

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCIÓN NÚM. 60 , SERIE 2018-2019
APROBADO: 26 DE MAYO DE 2019
P. DE R. NÚM. 66
SERIE 2018-2019**

Fecha de presentación: 7 de mayo de 2019

RESOLUCIÓN

**PARA EXPRESAR NUESTRAS MÁS SENTIDAS
CONDOLENCIAS A LOS FAMILIARES, EN ESPECIAL A
SU HIJA LA LEGISLADORA MUNICIPAL CARMEN H.
SANTIAGO NEGRÓN, DE QUIEN EN VIDA FUERA LA
SEÑORA HAYDÉE NEGRÓN RIVERA.**

POR CUANTO: “Así como el centro del mundo planetario está en el sol, y el centro de la razón está en el mundo que contempla, así el centro de toda virtud es la razón. Desarrollar en los niños la razón, nutriéndola de realidad y de verdad, es desenvolver en ellos el principio mismo de la moral y la virtud.” -Eugenio María de Hostos, 1884

POR CUANTO: Descrita por sus hijas como estricta, vertical, tenaz, intransigente en los principios, amorosa y generosa, doña Haydée Negrón Rivera vivió para sus tres pasiones: el magisterio, su familia y para su fe. Dedicada a la educación, fue maestra normalista en el Municipio de Adjuntas donde ayudó a edificar el futuro y las oportunidades para miles de niños y niñas por treinta años. Recordada por muchos como una maestra bondadosa, paciente y afectiva, doña Haydée Negrón Rivera estuvo felizmente casada con don Ernesto Santiago por más de cincuenta años.

POR CUANTO: Esta Legislatura Municipal de San Juan se une en solidaridad con nuestra compañera legisladora, la señora Carmen H. Santiago Negrón y su hermana María de

Handwritten notes:
NK57
9/08

Lourdes Santiago Negrón, ante el fallecimiento de su madre y extiende sus más sinceras condolencias a todos sus familiares y amigos.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra: Expresar nuestras más sentidas condolencias a los familiares, en especial a su hija la legisladora municipal Carmen H. Santiago Negrón, de quien en vida fuera la señora Haydée Negrón rivera.

Sección 2da: Copia de esta resolución será entregada en forma de pergamino al viudo, Ernesto Santiago, y a sus hijas: Carmen H. Santiago Negrón y María de Lourdes Santiago Negrón

Sección 3ra: La presente resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Marco Antonio Rigau
Presidente

YO, NATALIA KERR GIANNONI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de mayo de 2019, que consta de dos páginas, con los votos afirmativos de las/los Legisladoras/es Municipales: Rolance G. Chavier Roper, Ada Clemente González, Ada M. Conde Vidal, Hiram Díaz Belardo, Camille A. García Villafañe, Claribel Martínez Marmolejos, Aixa Morell Perelló, Ángel Ortíz Guzmán, Ángel Casto Pérez Vega, Antonia Pons Figueroa, José E. Rosario Cruz, Carmen H. Santiago Negrón y el presidente, señor Marco A. Rigau Jiménez, con la excusa de la señora Tamara Sosa Pascual y los señores José G. Maeso González, Aníbal Rodríguez Santos y Jimmy Zorrilla Mercado.

CERTIFICO, además, que todas/os las/los Legisladoras/es Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Handwritten notes in blue ink:
NKB
9/10

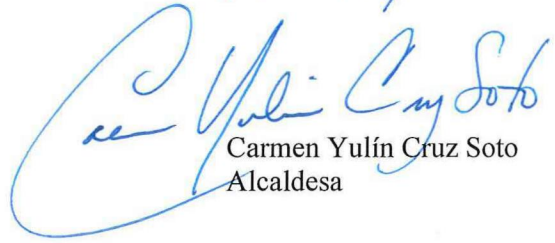
Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las dos páginas de que consta la Resolución Núm. 60 , Serie 2018-2019, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 13 de mayo de 2019.



Natalia Kerr Giannoni
Secretaria

Aprobada:

26 de mayo de 2019



Carmen Yulín Cruz Soto
Alcaldesa

Handwritten notes on the left margin:
NK
NK
eyes